I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000827

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 23 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/2497/2013; lo dispuesto en la Ley 19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias", modificada por la Ley N°20.500; la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Desígnase como Ministro de Fe Suplente en la constitución de las Organizaciones Sociales que se conformen en esta comuna, a doña **FRANCESCA MARDONES ROJAS**, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.418 "Ley Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias", modificada por la Ley N°20.500.

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar
Funcionaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Pagina Web